

**ACTA CONCLUSIÓN DEL CONVENIO DE CONCERTACIÓN
DEL PROYECTO DENOMINADO “REPRODUCCIÓN DE CABALLO DE MAR (*Hippocampus
ingens*) EN SISTEMA CERRADO COMO INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PARA
FORTALECER LA RED DE VALOR DE LA CADENA PRODUCTIVA DE PECES
ORNAMENTALES EN EL DISTRITO FEDERAL”.**

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 05 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2017, SE ENCUENTRAN REUNIDOS EN EL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA Y ACUACULTURA, SITO EN LA CALLE DE PITÁGORAS 1320, COLONIA SANTA CRUZ ATOYAC EN LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, CÓDIGO POSTAL 03310, EL DOCTOR PABLO ROBERTO ARENAS FUENTES, DIRECTOR GENERAL DEL MENCIONADO INSTITUTO AL CUAL SE LE DENOMINARÁ “**EL INAPESCA**”, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR EL OCEANÓLOGO JUAN CARLOS LAPUENTE LANDERO, DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE INVESTIGACIÓN EN ACUACULTURA Y POR LA OTRA PARTE EL **C. TOMÁS CONTLA CAMPOS**, EN LO SUCESIVO “**EL BENEFICIARIO**”.

EL MOTIVO DE LA PRESENTE REUNIÓN ES HACER CONSTAR LA CONCLUSIÓN DEL CONVENIO DE CONCERTACIÓN, PARA LO CUAL PREVIAMENTE SE DESTACAN LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. FECHA Y OBJETO DEL CONVENIO

El Convenio de Concertación celebrado con fecha **07 de agosto de 2015**, teniendo por objeto acciones inherentes a la operación y desarrollo de las actividades correspondientes al proyecto denominado: “**REPRODUCCIÓN DE CABALLO DE MAR (*Hippocampus ingens*) EN SISTEMA CERRADO COMO INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PARA FORTALECER LA RED DE VALOR DE LA CADENA PRODUCTIVA DE PECES ORNAMENTALES EN EL DISTRITO FEDERAL**”.

II. DE LA INFORMACIÓN BÁSICA INICIAL

- II.1 Entidad: “EL INAPESCA”, Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal sectorizado a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.
- II.2 Partes que celebraron el Convenio: “EL INAPESCA” y “EL BENEFICIARIO”.

III. RECURSOS ECONÓMICOS PACTADOS

- III.1 En la Cláusula Tercera del citado Convenio de Concertación, denominada **APORTACIÓN**, quedó establecido que para dar cumplimiento al objeto del convenio se transferiría al “**EL BENEFICIARIO**”, la entrega del recurso económico por la cantidad de **\$236,595.00 (Doscientos treinta y seis mil quinientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.)**, mismo que fue transferido por el “**EL INAPESCA**”, en la cual se realizaron las operaciones para la disposición de recursos para la ejecución de las acciones.
- III.2 Los recursos aportados en el ejercicio se encuentran debidamente conciliados y comprobados.

**Se acompaña a la presente acta y forma parte de la misma, el Informe Técnico Final 1
(Anexo1) y el Informe Financiero (ANEXO 2).**

Instituto
Nacional
de Pesca
DIRECCIÓN JURÍDICA
SANCIONADO

**ACTA CONCLUSIÓN DEL CONVENIO DE CONCERTACIÓN
DEL PROYECTO DENOMINADO "REPRODUCCIÓN DE CABALLO DE MAR (*Hippocampus
ingens*) EN SISTEMA CERRADO COMO INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PARA
FORTALECER LA RED DE VALOR DE LA CADENA PRODUCTIVA DE PECES
ORNAMENTALES EN EL DISTRITO FEDERAL".**

Expuesto lo anterior, las partes del presente instrumento manifiestan su voluntad de emitir el siguiente:

ACUERDO DE CONCLUSIÓN

ÚNICO: "EL INAPESCA" y "EL BENEFICIARIO" dan por concluido el Convenio de Concertación suscrito el 07 de agosto de 2015, cuyo objeto fue desarrollar el proyecto denominado: "REPRODUCCIÓN DE CABALLO DE MAR (*Hippocampus ingens*) EN SISTEMA CERRADO COMO INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PARA FORTALECER LA RED DE VALOR DE LA CADENA PRODUCTIVA DE PECES ORNAMENTALES EN EL DISTRITO FEDERAL".

Las partes del citado instrumento manifiestan no reservarse acción o derecho alguno que ejercitar una contra la otra por la terminación del citado convenio.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1792 y 1803 del Código Civil Federal y Cláusulas Tercera y Vigésima del Convenio de Concertación celebrado el 07 de Agosto de 2015, entre el Instituto Nacional de Pesca y el **C. Tomas Contla Campos**, para el proyecto denominado: **"REPRODUCCIÓN DE CABALLO DE MAR (*Hippocampus ingens*) EN SISTEMA CERRADO COMO INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PARA FORTALECER LA RED DE VALOR DE LA CADENA PRODUCTIVA DE PECES ORNAMENTALES EN EL DISTRITO FEDERAL".**

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta a las 13:00 horas del día 05 de diciembre de 2017, firmándose de conformidad al calce y al margen en cada una de sus hojas.

POR "EL INAPESCA"

POR "EL BENEFICIARIO"

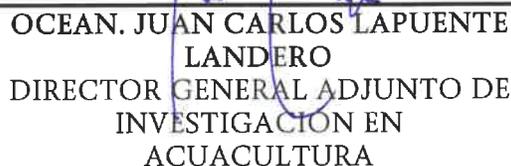


DR. PABLO ROBERTO ARENAS FUENTES
DIRECTOR GENERAL



C. TOMAS CONTLA CAMPOS

Instituto
Nacional
de Pesca
DIRECCIÓN JURÍDICA
SANCIONADO



OCEAN. JUAN CARLOS LAPUENTE
LANDERO
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE
INVESTIGACION EN
ACUACULTURA

Se acompaña a la presente acta y forma parte de la misma, el Informe Técnico Final (Anexo1) y el Informe Financiero (ANEXO 2). 2